



RESOLUCIÓN N° 648
(Especialización en Derecho Ambiental – Seccional Cali)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1° – Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación del programa de Especialización en Derecho Ambiental, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;

2° – Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, este Programa fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable;

3° – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 112/17 del 27 de marzo de 2017, recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de la carta RS-013-2017 del 28 de marzo de 2017 suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;

4° – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el programa de **Especialización en Derecho Ambiental**, que ha presentado la Seccional de Cali, y que otorgará el título de Especialista en Derecho Ambiental.

Dado en Bogotá, D.C., el 6 de abril de 2017.

LUIS FERNANDO ÁLVAREZ LONDOÑO, S.J.
Rector (E)

JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario General